
Aporte provincial a productores hortícolas

DECRETO PROVINCIAL Nº 4531/2005 GOB (1)

FECHA: 27.07.2005

PUBLICADO: 29.12.2005

Otorgando un aporte no reintegrable por la suma total de \$ 20.000,00 a la Municipalidad de Concordia, en la persona de su Presidente Municipal, señor Juan Carlos Cresto, destinado a paliar gastos que demanda la adquisición de herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades que realizan los productores hortícolas de la zona, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a emitir la orden de pago a fin de que la Tesorería General de la Provincia abone la suma determinada al Presidente Municipal de Concordia, señor Juan Carlos Cresto.

(1) Se transcribe el decreto nº 4531, tal cual como fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.-